

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

APRUEBA PAGO
HUEPIL, Junio 03 del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1441 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Memo N° 58 de fecha 28/05/2015 de la Administradora Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1409 de 01/06/2015.
- e) El Memo N° 293 de fecha 26/05/2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Administradora Municipal.
- f) El certificado de conformidad por servicios de amplificación en semana Polcurana prestado por don Emilio Araya Valdevenito, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario.
- g) La omisión de no haber presentado la solicitud de compra por los servicios de amplificación ejecutados por el sr. Emilio Araya Valdebenito en la Semana Polcurana por la Dirección de Desarrollo Comunitario omitiendo el proceso de Chilecompra de acuerdo a la normativa vigente.
- h) Los servicios indicados en el punto anterior ascienden a la suma de \$ 155.000 impuesto incluido.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Páguense los servicios de amplificación indicados en la letra e) y f) de los Vistos al Sr. Emilio Araya Valdebenito, rut. [REDACTED] por un monto de \$ 155.000 impuesto incluido, sin perjuicio de las responsabilidades que se lleguen a determinar en una investigación sumaria.
- 2.- Impútese el valor del gasto al sub.22, Item 08 Asig. 999 "Otros" gestión 3, c.c. 03.00.03 de la gestión de actividades Municipales del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GPL/MWC/cll


